



**COMPANHIA DE TRANSPORTE 'PESADO REINA DEL CISNE'
"RECIMATRANS S.A."**

LOJA-MACARA-ECUADOR
RUC: 1191755975001

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPANHIA DE
TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE MACARA, RESPECTO DE LAS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION ESTABLECIDAS
DURANTE EL PERIODO 01-ENE-2015 AL 31-DIC-2015**

1.- ANTECEDENTES:

- a.- La Ley de Compañías emitido el veinte de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve en su Artículo 274 otorga la competencia ilimitada para que la Fiscalización y Vigilancia de la Compañía sea establecida por un COMISARIO nombrado por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-
- b.- La JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía de Transporte Pesado REINA DEL CISNE MACARA", mediante escritura pública inscrita en el REGISTRO MERCANTIL el 29 de diciembre del año 2014, conformó el cuadro de Administradores para cumplir con las actividades respecto del destino de la Compañía.
- c.- Las actividades administrativas delegadas a sus administradores deben canalizarse en un ambiente regulado por las normas establecidas en la Ley, estatuto y reglamento respectivamente.

2.- PERIODO DE INFORMACION FINANCIERA

Inicia: 01-ENE-2015

Termina: 31-DIC-2015

3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- a.- Con el fin de establecer una actividad de vigilancia y fiscalización respecto al desarrollo de las actividades de la Compañía y especialmente el manejo económico, se ha encuentra establecido como norma ineludible que el Gerente Presente un Informe Económico mensual respecto de los ingresos y gastos, informe que ha sido conocido, analizado y legalizado por el Presidente juntamente con el Comisario.
- b.- Los documentos que ingresan y salen de la Compañía han sido analizados minuciosamente y en ellos se puede palpar el énfasis y optimismo que han manifestado en las acciones del Presidente y Gerente.
- c.- El 31 de Diciembre del año dos mil quince feneció los permisos de Operación individuales, tiempo en el cual los compañeros debían ingresar el vehículo al transporte público y matricular, sin embargo solamente trece socios cumplieron con esta obligación.
- d.- Mediante resolución Nro. 037-CPO-011-2015-DPTTTSVL emitido con fecha 29 de Diciembre del año 2015 la Agencia Nacional de Tránsito nos otorga el PERMISO DE OPERACIÓN DEFINITIVO con una duración de



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE
"RECIMATRANS S.A."

LOJA-MACARÁ-ECUADOR

RUC: 1191755975001

DIEZ AÑOS que ya lo tenemos mediante la resolución, esto nos permite tener todas las garantías necesarias que el estado atribuye al transporte público.

- e.- Los socios que no constan en el PERMISO DE OPERACIÓN DEFINITIVO tendrán que presentar todos los documentos personales y del vehículo con el fin de solicitar nuevamente un permiso de operación individual temporal para legalizar el vehículo y luego obtener el incremento al permiso de operación y con ello legalizar los vehículos en el transporte público.
- f.- El Balance de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE MACARA correspondiente al periodo 01-ENERO-2015 al 31-DICIEMBRE-2015, se encuentra estructurado poniendo énfasis y direccionado bajo las expectativas establecidas en la normativa vigente.

4.- CONCLUSIONES:

- a.- Se ha cumplido la responsabilidad establecida en el Ley para el comisario respecto de la vigilancia y fiscalización de las actividades administrativas y económicas de la compañía.
- b.- Las actividades Administrativas y financieras de la Compañía de transporte pesado REINA DEL CISNE MACARA, se han desarrollado con normalidad y apegado a la normativa vigente, además énfasis en cumplir con las expectativas y metas trazadas.
- c.- El trabajo administrativo es un actividad conjunta con los accionistas ya que de ellos emana las mociones aprobadas que luego la Administración ha cumplido eficientemente.

5.- RECOMENDACIONES.-

- a.- El artículo 276 de la Ley de Compañías establece que el Comisario dura en sus funciones un año, considerando que esta administración se ha mantenido desde la fecha de la Asamblea Constitutiva, por lo cual es necesario que se establezca las condiciones necesarias a fin de que se lleve a cabo un proceso eleccionario.
- b.- Que se siga los pasos necesarios ante los organismos gubernamentales a fin de que la Compañía de Transporte Pesado REINA DEL CISNE MACARA, una vez cumplida sus responsabilidades con los Estamentos gubernamental se mantenga actualizada y bajo la garantía que el estado otorga al Transporte Público.


PARDO SARANGO JOSE HECTOR
COMISARIO DE LA COMPAÑIA

